



Ilustre Municipalidad

de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 28 NOV 2022

DECRETO ALC. N° 3460

VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 63, inciso 2º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2- La solicitud presentada por el funcionario don Víctor Zúñiga Silva – Director de Control, acogiéndose al beneficio de Permiso Compensatorio, la cual se acompaña.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

Autorizase Permiso de Horas Compensatorias al funcionario don **VICTOR ZUÑIGA SILVA**, RUT N° , Abogado – Director de Control, por la fecha y hora que a continuación se indica:

FECHA

28/11/2022

HORAS

15:30 A 17:30 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.